

Cotización en las bolsas de valores europeas: el Consejo adopta la normativa

El Consejo ha adoptado hoy la normativa sobre cotización, un conjunto de medidas legislativas que contribuirá a que los mercados públicos de capitales de la UE resulten más atractivos para las empresas de la UE y facilitará la cotización de las empresas de todo tamaño, incluidas las pequeñas y medianas empresas (pymes), en las bolsas europeas de valores. Esta adopción constituye el último paso del procedimiento decisorio.

La adopción de la normativa sobre cotización va a simplificar el panorama normativo. Vamos a crear más oportunidades para que las empresas crezcan y accedan al capital, velando al mismo tiempo por la protección de los inversores y la integridad del mercado. Se trata de una contribución concreta al éxito de la unión de los mercados de capitales, y confío en que tenga efectos positivos duraderos en las economías europeas.

Mihály Varga, ministro de Finanzas de Hungría

El objeto de las medidas es racionalizar las normas aplicables a las empresas que se encuentran en un proceso de cotización o a aquellas que ya cotizan en los mercados públicos de la UE. El objetivo es simplificar el proceso para las empresas aliviando las cargas y costes administrativos, preservando al mismo tiempo un grado suficiente de transparencia, de protección de los inversores y de integridad del mercado.

Un acceso más fácil a los mercados públicos propiciará que las empresas, y en particular las pymes, diversifiquen y complementen mejor las fuentes de financiación de que dispongan.

El Consejo también ha adoptado hoy una Directiva sobre las acciones con derechos de voto múltiple. La Directiva introduce un marco para facilitar la emisión y el uso de acciones con derechos de voto múltiple. Su objetivo es atraer y retener a empresas de crecimiento rápido en la UE, salvaguardando al mismo tiempo la protección de los accionistas.

Siguientes etapas

Tras la adopción por el Consejo, las diferentes medidas de la normativa sobre cotización se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrarán en vigor veinte días después. Los Estados miembros dispondrán de dieciocho meses para transponer a su legislación nacional la Directiva que modifica la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros y de dos años para transponer la Directiva relativa a las acciones con derechos de voto múltiple.

Contexto

El 7 de diciembre de 2022, la Comisión presentó el conjunto de medidas sobre actos de cotización, consistente en:

- un Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre el Folleto, el Reglamento sobre Abuso de Mercado y el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros;
- una Directiva por la que se modifica la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros y se deroga la Directiva de Admisión a Cotización;
- una Directiva sobre Acciones con Derechos de Voto Múltiple.

- [Nota sobre la confirmación del texto transaccional definitivo](#)
- [Texto transaccional definitivo del Reglamento de Cotización](#)
- [Texto transaccional definitivo de la Directiva de Cotización](#)
- [Unión de los mercados de capitales \(información de referencia\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press